



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	NEDER ENRIQUE ACOSTA CARDENAS
APODERADO:	MIGUEL VANEGAS MARTINEZ
DEMANDADA:	ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00083-00
ASUNTO:	AURO RECHAZA

Se observa en el presente proceso, que la parte demandante, **NEDER ENRIQUE ACOSTA CARDENAS**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda de **CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**. En consecuencia, se ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73c2fe6bbc3fdd9991b73d330fb240bc6f2b207f0389a7ee50de1880884a856

Documento generado en 27/04/2023 09:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>